



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 7450

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo y se dan por terminados otros nombramientos

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

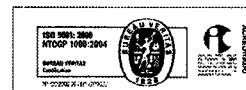
Que el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 adscrito a la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra en vacancia definitiva y fue reportado a concurso dentro de la Oferta Pública de Empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Convocatoria No. 001 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil bajo el número de empleo 52452.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá nombrar con carácter de encargo al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1227 de 2005 establece que no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como las vacancias temporales que con dicho encargo se generen hasta el momento en que se expida la correspondiente lista de elegibles producto del concurso de méritos que adelanta actualmente la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el momento en que otro funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a ser encargado o hasta el momento en que a alguno de los funcionarios encargados le sobrevenga una causal de inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación del desempeño no sobresaliente), incompatibilidad, prohibición o impedimento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7450

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo y se dan por terminados otros nombramientos

Que la entidad adelantó, previa convocatoria interna, proceso de selección resultado del cual se pueden realizar la provisión de cargos con carácter de encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter de encargo a **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718 quién es titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo con una asignación básica mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$2.509.792).

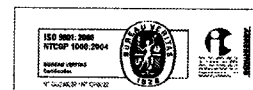
ARTICULO SEGUNDO. Nombrar con carácter de encargo a **AURITA BELLO ESPINOSA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.707.200 quién es titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre con una asignación básica mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$2.302.706).

ARTICULO TERCERO. Nombrar con carácter de encargo a **ALBA RUTH ALEJO CANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.059 quién es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad con una asignación básica mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.249.857).

ARTICULO CUARTO. Nombrar con carácter de encargo a **MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.237.579 quién es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Gestión Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.139.261).

ARTICULO QUINTO. Los encargos de que trata el presente acto tendrán efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo y serán vigentes hasta el momento en que se expida la correspondiente lista de elegibles producto del concurso de méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el momento en que otro funcionario inscrito en Carrera Administrativa acredite el derecho preferente a ser encargado o hasta el momento en que a alguno de los funcionarios encargados le sobrevenga una causal de inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación del desempeño no sobresaliente), incompatibilidad, prohibición o impedimento.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7450

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo y se dan por terminados otros nombramientos

ARTICULO SEXTO. Los funcionarios encargados deberán prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 3581 del 20 de marzo de 2009 y resoluciones modificatorias.

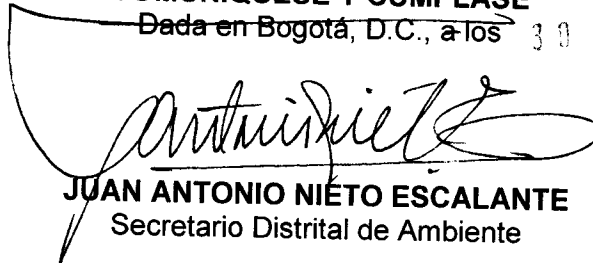
ARTICULO SÉPTIMO. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión de los nombramientos de que trata el presente acto administrativo el nombramiento efectuado con carácter de encargo mediante Resolución No. 1947 del 17 de julio de 2008 a las funcionarias AMANDA FUQUENE ESPEJO y ALBA RUTH ALEJO CANO.

ARTICULO OCTAVO. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión de los nombramientos de que trata el presente acto administrativo el nombramiento efectuado con carácter de encargo mediante Resolución No. 0269 del 20 de enero de 2009 a la funcionaria AURITA BELLO ESPINOSA.

ARTICULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 OCT 2009


JUAN ANTONIO NIÑO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Nubia Consuelo Moreno González
Aprobó: Samir José Abisambra Vesga

